

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° **141**

San Isidro,
02 MAR. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 038-2023-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 114 del 14 de febrero de 2023 se designó, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2023, a don ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO, Gerente de Administración y Finanzas encargado, y, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2023, a doña NORA ASUNCIONA OJEDA ACOSTA, Gerente de Gestión de Personas, como representantes acreditados de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123 del 21 de febrero de 2023 se da por concluida la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas a don ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO, y por Resolución de Alcaldía N° 124 del 21 de febrero de 2023 se designó, a partir del 22 de febrero de 2023, a don LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, con el informe del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita actualizar las designaciones de los representantes de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNAT, para que en su nombre y representación suscriban los Certificados de Retenciones del Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, cierren los requerimientos efectuados por SUNAT, se apersonen ante la misma en los procedimientos administrativos y/o fiscalizadores que pudiera tener la Municipalidad de San Isidro, con facultades generales de representación, así como, efectúen cualquier trámite administrativo en nombre de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNAT;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 141

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar, la designación, con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2023, de don LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNAT; ratificándose la designación de doña ASUNCIONA OJEDA ACOSTA, Gerente de Gestión de Personas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNAT;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 089 -2023-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2023, a don LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA, identificado con DNI N° 31630075, Gerente de Administración y Finanzas, y a doña NORA ASUNCIONA OJEDA ACOSTA, identificada con DNI N° 06136030, Gerente de Gestión de Personas, como representantes acreditados de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 114 del 14 de febrero de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldesa